

Consultas externas por habitante

Nombre del Indicador:

Consultas externas por habitante

Código:

5153080

Tema:

Salud y Protección Social

Subtema:

Atención sanitaria

Definición y forma de cálculo:

Se calcula como cociente entre el número de consultas externas registradas en hospitales y en consultas ambulatorias de centros de especialidades y la población a 1 de julio del año de referencia.

Fuentes de la Información:

Servicio de Análisis de Sistemas de Información Sanitaria. Conselleria de Sanidad y Salud Pública. Padrón Municipal de Habitantes. Ayuntamiento de València.

Periodicidad de Actualización:

Anual

Unidades de medida:

Observaciones e Interpretación:

Se considera consulta externa el acto médico realizado de forma ambulatoria y programada para el diagnóstico, tratamiento o seguimiento de un paciente. Las consultas externas pueden ser consultas primeras o consultas sucesivas. Se han considerado las consultas externas de los hospitales y centros de especialidades del Sistema Público de Salud ubicados en la ciudad de València (a excepción del Hospital General). La población a mitad del año de referencia se obtiene de la explotación estadística del fichero del Padrón Municipal de Habitantes del Ayuntamiento de València y se calcula como semisuma de las poblaciones correspondientes a 1 de enero del año de referencia y 1 de enero del año siguiente.
